

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2022-00049-00

Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A con Nit: 890.903.937-0

Demandada: OMAIRA DEL SOCORRO BRITO BRITO con C.C N° 36.536.975

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandada contestó la demanda oportunamente a través de apoderado judicial y propuso excepciones de mérito. Ordene.

Santa Marta, Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte ejecutada contestó la demanda oportunamente y presentó excepciones de mérito denominadas “PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, COBRO DE LO NO DEBIDO, INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION y EXCEPCION DE FRAUDE PROCESAL” procede el despacho a correr traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, al tenor del art. 443 numeral 1 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 125 de fecha 28 de octubre de
2022 se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES.

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aeb25ec1297a25ce9c67655757c4c622e2786364e9594853804758057da3f7f**

Documento generado en 27/10/2022 04:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>